



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DECLARACIÓN N° 311/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.234-HC 052-2.023. Bloque Frente Cambia Mendoza.

Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental Socio-Inclusivo y Deportivo la producción audiovisual “Nada de nosotros, sin nosotros” de la Escuela Municipal de Tenis Adaptado.

Que la mencionada producción fue realizada en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad,

Y;

CONSIDERANDO: Que desde que el Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Que la inclusión y aceptación de la discapacidad es condición esencial para el respeto a los Derechos Humanos, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad.

Que desde que la Escuela de Tenis Adaptado “Tenis Rompiendo Barreras”, comenzó a trabajar con sus alumnos, logrando cumplir con los objetivos a nivel deportivo instalándose, además, como referencia activista a favor de las personas con capacidades diferentes. *“Elegimos el tenis por varios motivos, primero porque somos apasionados de este deporte, y luego porque sabemos que a través de la práctica de esta disciplina se mejora la coordinación motora, la fuerza muscular y también el estado físico y mental”*

Que la misma garantiza que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades y deseos.

Que los objetivos de la Escuela se amplían anualmente a fin de seguir bregando por una inclusión real que solo será posible si los Derechos de las Personas con Discapacidad son respetados de forma plena.

Que en este contexto se generó la segunda producción audiovisual, denominada *“Nada sobre nosotros, sin nosotros”*, la cual contó nuevamente con el acompañamiento y producción de Fabricio Joel Zúñiga.

Que el Honorable Concejo Deliberante viene reconociendo la labor de diversos integrantes de nuestra comunidad que trabajan en pos de los Derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas

“Las Malvinas son Argentinas”



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

para lograr una convivencia en la que cada uno pueda desarrollarse plenamente y este es un claro ejemplo de esa labor.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental Socio-Inclusivo y Deportivo, la producción audiovisual “*Nada sobre nosotros, sin nosotros*” de la Escuela Municipal de Tenis Adaptado “Tenis Rompiendo Barreras”.

ARTICULO 2º: Hacer entrega de un Reconocimiento por parte de este Honorable Concejo Deliberante,” al Equipo de Tenis Rompiendo Barreras, al Señor Fabricio Joel Zúñiga, DNI N°35.876.106. Quienes trabajan arduamente por el crecimiento, desarrollo y permanencia en la aceptación e inclusión de niños, jóvenes y adultos en el ámbito deportivo .

ARTICULO 3º: Destacar la producción audiovisual mencionada en el Artículo 1º, *Link* <https://www.facebook.com/tenis.adaptado.9/videos/1107860679915078/?mibextid=Nif5oz> donde se pretende difundir, promocionar y fortalecer la cultura deportiva inclusiva y de aceptación en el ámbito social.

ARTICULO 4º: Enviar copia de la presente pieza legal a:

- Legisladoras Provinciales por el Departamento de Malargüe.
- Subsecretaria de Deportes – Gobierno de Mendoza.
- Supervisión de Educación Especial – Sección N°3.
- Dirección Escuela N° 2-030 “Dr. Juan Maurín Navarro”.
- Dirección Escuela N° 2-709 “Dr. Roberto Ordenes”.
- Dirección de Proyección Deportiva – Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CINCO DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

“Las Malvinas son Argentinas”